DE:	CC NATHALIA MARIA OTALORA MURILLO DCCCP	FECHA:	09/06/2020
PARA:	CGINRED1	No.	N/A

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía" Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el centro de investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico - CCCP, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima DIMAR es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos que señala el Decreto 2324/1984 y los reglamentos que se expidan para su cumplimiento y la promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

El centro de Investigaciones en cumplimiento de estas actividades ejecuta proyectos de investigación y evaluación de fenómenos oceanográficos, hidrográficos y de contaminación marina con organismos nacionales o extranjeros, suministrando así servicios técnico marinos y asesorías a las capitanías de puerto, a la fuerza pública, a las demás entidades públicas o privadas que lo requieran, conservando la preservación del medio ambiente y dar a conocer, según la clasificación de seguridad correspondiente, los resultados de proyectos ejecutados, a través del SIG.

En el marco de los Decretos 5057 de 2009 y 2324 se establece que una de las funciones asignadas al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico - CCCP, en el ítem 2 del Artículo 22 es "Estudiar y ejecutar proyectos de investigación y evaluación de contaminación marina en el Océano Pacífico, de acuerdo con programas de la Dirección General Marítima y Portuaria así como Servir de Laboratorio piloto en el establecimiento de técnicas analíticas para la evaluación de contaminantes marinos".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro de Investigaciones, cuenta con un Laboratorio de Dimar Sede Pacífico enmarca sus actividades de ensayo bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, concerniente a los "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". En este rol como Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) es necesario realizar Pruebas Inter-laboratorios como un mecanismo que contribuye a garantizar la trazabilidad y confiabilidad de los resultados que genera el Laboratorio; de acuerdo con el literal j) del numeral 7.7.1 de la norma en mención, en el marco del aseguramiento de la validez de los resultados, y así evitar incumplimientos a dicho requisito de la norma. Siendo así el desarrollo de pruebas inter-laboratorio una de las actividades trascendentales en el macro-proceso del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio SGL.

En el marco anterior, el CCCP con el fin de contribuir a garantizar la calidad de los servicios a sus clientes del Laboratorio, requiere participar en programas de pruebas inter-laboratorio, de

reconocimiento internacional, como el que adelanta QUASIMEME (Quality Assurance of Information for Marine Environmental Monitoring) que es parte de la WEPAL (Wageningen Evaluating Programmes for Analytical Laboratories) liderado en Wageningen, Holanda; para muestras de aguas marinas y/o estuarinas; y el Programa Inter-laboratorio del Control de Calidad de Agua Potable-PICCAP liderado por el Instituto Nacional de Salud de Colombia para ensayos fisicoquímicos (pH, fosfatos, conductividad, entre otros) y microbiológicos (*Escherichia coli* y Coliformes totales). Aunado a la participación en Pruebas Interlaboratorio ante un Programa Interlaboratorio Acreditado en la norma ISO17043 para las pruebas microbiológicas en agua de mar, tendientes a la determinación de *Escherichia coli, Enterococcus* y Coliformes totales). Como también la participación en el desarrollo de pruebas interlaboratorio relativas a conductividad, salinidad, pH y sólidos suspendidos totales en agua de mar ante una organización esté acreditada en la norma ISO17043.

Con la presente contratación, es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la Entidad queda satisfecha en un 100% tomando como referencia la vigencia fiscal del año 2021 y el recurso asignado, en consecuencia, en caso de que exista apropiación presupuestal futura, la Entidad podrá adicionar el contrato en aras de generar mayor nivel de satisfacción.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Servicio de operador logístico para la inscripción, adquisición y entrega de muestras en matrices ambientales marinas y/o estuarinas, para dar continuidad a las pruebas Inter-laboratorios, y evaluar el desempeño analítico, como parte del aseguramiento de la calidad de algunos de los métodos de ensayo que se comprometan en el logro de la acreditación del Laboratorio de Dimar Sede Pacífico bajo los lineamientos de la NTC-ISO/IEC 17025:2017.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los Servicios a Contratar deberán Prestarse en el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico en Tumaco, Nariño, Vía al Morro – Barrio 20 de Julio. No obstante, de acuerdo con las obligaciones establecidas para el desarrollo del Contrato, si el Contratista debe Prestar sus Servicios en el lugar que de acuerdo con la necesidad del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, en cuyo caso la Dirección General Marítima - DIMAR no asumirá los viáticos.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será de cuatro (4) meses a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cuantías mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A".

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Código UNSPSC
F. Servicios	70. Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	17. Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	16. Vigilancia	00.	F70171600
F. Servicios	71. Servicios de Minería Petróleo y Gas	11. Servicio de Perforación y Prospección Petrolífera	20. Servicios de Registrar Hoyo Encerrado de Pozos	01. Servicios de Prueba de Muestra de Formación de Pozos Entubados	F71112001

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el que consigna que la Entidad no debe efectuar el análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CCCP recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique de manera total por el valor del presupuesto asignado por el menor valor ofertado, siempre y cuando el oferente cumpla con todos los requisitos técnicos y jurídicos del presente proceso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección es CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, la cual encuentra sus fundamentos jurídicos en el Decreto 1082 de 2015, parte 2, titulo 1, capitulo 2, subsección 5 y en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

4.1.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1.1.1 QUIENES VENDEN

En el mercado a nivel nacional se han identificado las siguientes personas naturales y/o jurídicas que ofrecen los bienes/servicios objeto del contrato, así:

PROVEEDORES NACIONALES	PROVEEDORES LOCALES
Instituto Nacional De Salud	
Red Colombiana de Metrología - RCM	
JESJHO	
OCEANLIGHT S.A.S.	

4.1.1.2 QUIENES COMPRAN

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
2020	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar el servicio de pruebas interlaboratorio certificado para las áreas de fisicoquímica y microbiología con destino al laboratorio de calidad de alimentos del centro agroindustrial del SENA regional Quindío, según ficha técnica.	**$ 10.000.000**	15 (Días)
2020	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	Contratar el servicio de inscripción para la participación en los ensayos de aptitud o comparación interlaboratorio del laboratorio de calibración y mediciones industriales del centro de diseño y metrología	**$ 10.522.218**	15 (Días)
2020	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Prestar los servicios para la participación en pruebas interlaboratorios para el aseguramiento de la calidad de los equipos marca Enersol del Grupo de Laboratrorios Físico Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima	**$ 54.072.594**	40 (Días)

4.1.2 PRECIOS HISTORICOS Y ESTUDIO DE MERCADO

4.1.2.1 PRECIOS HISTORICOS

En años anteriores Dirección General Marítima - DIMAR ha adquirido los bienes/servicios requeridos

en el presente estudio:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
2020	COMERCIALIZADORA JESJHO	Servicio de operador logístico para la adquisición y entrega de muestras en matrices ambientales marinas y/o estuarinas, para dar continuidad a las pruebas Inter-laboratorios, y evaluar el desempeño analítico, como parte del aseguramiento de la calidad de algunos de los métodos de ensayo que se comprometan en el logro de la acreditación del Laboratorio de Química del CCCP bajo los lineamientos de la NTC-ISO/IEC 17025:2017	$ 57.268.750	90 (Días)
2019	JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ	Contratar el servicio de operador logístico para la adquisición y entrega de muestras en matrices ambientales marinas y/o estuarinas, para dar continuidad a las pruebas inter-laboratorios, y evaluar el desempeño analítico, como parte del aseguramiento de la calidad de algunos de los métodos de ensayo que se comprometan en el alcance de la acreditación del laboratorio de química del cioh-p bajo los lineamientos de la NTC-ISO/IEC 17025:2005.	$31.800.000	31/10/2019
2018	OCEANLIGHT S.A.S.	Servicio de operador logístico para la adquisición de muestras de aguas marinas y/o estuarinas, para dar continuidad a las pruebas interlaboratorios, y evaluar el desempeño analítico, como parte del aseguramiento de la calidad de algunos de los métodos de ensayo que se comprometan en el alcance de la acreditación del laboratorio de química del cioh-p bajo los lineamientos de la NTC-ISO/IEC 17025:2005	$20.600.000	31/10/2018

4.1.2.2 ESTUDIO DE MERCADO

De igual manera se realizaron 02 cotizaciones a personas jurídicas que han prestado esta clase de servicios y se toma como base el valor promedio de dichas cotizaciones. Los valores aquí referenciados tienen IVA incluido

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	COTIZACIÓN 1 JESJHO	COTIZACIÓN 2 OCEANLIGHT	VALOR PROMEDIO
Servicio de operador logístico para la adquisición y entrega de muestras en matrices ambientales marinas y/o estuarinas, para dar continuidad a las pruebas Inter-laboratorios, y evaluar el desempeño analítico, como parte del aseguramiento de la calidad de algunos de los métodos de ensayo que se comprometan en el logro de la acreditación del Laboratorio de Dimar Sede Pacífico bajo los lineamientos de la NTC-ISO/IEC 17025:2017.	$57.900.000	$59.990.000	$ 58.945.000

4.1.3 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los

necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma **de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($58.945.000).**

4.3 FORMA DE PAGO La Dirección General Marítima – DIMAR – GINRED1, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en una vez cumplidos los hitos establecidos en el anexo técnico A entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Electrónica conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario literal a ,según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la facturación electrónica en concordancia y en cumplimiento con la normatividad vigente resolución 042 de 2020, debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto de auto retención de renta mensual, cuando aplique. Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos, así:

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas electrónicas o documento equivalente, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura comercial, electrónica o documento equivalente, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: para el caso de FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.
La estructura de la factura mínimo debe contener:

1. En los datos de emisor el correo del emisor.
2. En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3. En las notas finales el código **#$15-01-12-001;XXX-GINRED1-2021;correo supervisor#$.**

De no cumplirse esos mínimos requeridos no se garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar trámite de pago.
Nota 4.1: De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.
Nota 4.2: La PCI de la Intendencia Regional No.1 de la Dirección General Marítima es la **15-01-12-001.**
Nota 4.3: Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo.

NOTA 5: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
9421	A	05	01	02	008	003	16	SSF	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	$59.997.500

5. **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.** De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la oferta del menor precio:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**MENOR PRECIO**

- **EVALUACIÓN ECONOMICA**: se evaluará la oferta de menor precio, bajo el criterio de no sobrepasar el presupuesto oficial.

El oferente deberá incluir dentro del valor de su oferta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos del objeto contractual, como A.U.I, Impuestos, Tasas, contribuciones, Garantías Contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del Contrato, serán por cuenta del Contratista.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentados en cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el formato de propuesta económica del SECOP II.

Cuando en el proceso se creen dos listas de precios en la sección Oferta económica en el SECOP II, una para diligenciar los precios unitarios y otra para diligenciar el presupuesto oficial, en caso de error en ésta última, la entidad tomará para todos los efectos el valor del presupuesto oficial del proceso y el oferente así lo acepta.

En caso de que presentarse posibles ofertas con precios artificialmente bajos, la entidad aplicará la guía de Colombia Compra Eficiente referente este tema; analizada la respuesta el comité evaluador o quien haga sus veces procederá a recomendar el rechazo o aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa capitulo X etapa precontractual numeral 21, las ofertas de bienes y servicios de origen nacional serán evaluadas por el comité evaluador económico, con el valor total ofertado antes del IVA, a fin de garantizar la igualdad entre los nacionales (régimen común y simplificado) y los extranjeros, lo anterior por cuanto el impuesto de valor agregado – IVA no es un ingreso del contratista, este solo es un recaudador del mismo.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Intendencia Regional DIMAR Buenaventura No.1, aplicará las disposiciones del Numeral 7, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.", siempre y cuando haya cumplido con todas las condiciones presentes en la invitación.

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Grupo Intendencia Regional No. 1, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

- CARTA DE PRESENTACIÓN.
- AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE (SI EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE O DE ALGUNO(S) DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO)
- PODER (CUANDO EL OFERENTE ACTÚE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE O APODERADO).
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (SI ES HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS).
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- FOTOCOPIA DEL RUT VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO.
- INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA.

- **EVALUACIÓN TECNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

-, **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE
➢ INRED1 verificará la experiencia del OFERENTE a través de MINIMO UNA - (1) MAXIMO DOS – (2) certificación(es) de contrato(s) en los que haya ejecutado proyectos que tenga relación directa con el objeto a contratar.
➢ Le valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos que adjunte a la oferta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y

accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 3 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** No aplica para el presente proceso.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo B del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. No aplica para este proceso.

7.2 GARANTÍA ÚNICA: Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 "*Garantías*", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INTENDENCIAS REGIONAL Nº1 DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA** identificada con **NIT No. 835.000.771-1**, la cual contendrá los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 20% del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por un valor equivalente al 20% del

valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres años más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente desde el vencimiento del plazo de ejecución por el termino de 4 meses.

7.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No aplica

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, 1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. Se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se

ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

8.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. El **CONTRATISTA**, tendrá la obligación de ser el enlace entre QUASIMEME, realizar el respectivo y seguimiento durante el envío de las muestras interlaboratorios al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico en un tiempo no mayor a dos días una vez lleguen al País; con el fin de que los analitos de interés no se alteren por condiciones ambientales; asumiendo todos los costos que por ello se genere.

b. El **CONTRATISTA** gestionará oportunamente los trámites y realizará el pago respectivo en moneda extranjera (Euros) de la inscripción realizada para el año 2021 ante Quasimeme por el Jefe del Laboratorio del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico, incluido todo costo adicional, relacionado con manejo de carga, transporte e impuestos aduaneros, pago del transporte nacional, entre otros que puedan generarse; para la participación efectiva en estudios del desempeño del laboratorio en el año 2021, dentro de los Rounds 2021.1 y 2021.2, en Siete (07) Grupos de ensayos; un (01) Material de Referencia Certificado en HAP's en sedimentos, y un (01) Material de Referencia Certificado en HAP's en Biota; así:

 - Nutrientes en Agua de Mar - **AQ-1**.
 - Nutrientes en Aguas estuarinas y de baja salinidad -**AQ-2**
 - Metales Traza en sedimentos - **MS-1**
 - Clorofila a en Agua de Mar -**AQ11**.
 - DOC en agua de mar - **AQ-14**
 - Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos en Biota -**BT-4**
 - Material de Referencia Certificado de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos en Biota- BT4

c. **El CONTRATISTA** realizará la Inscripción, pago y suministro de pruebas interlaboratorio relativas a ensayos de conductividad, salinidad, pH y sólidos suspendidos totales en agua de mar, ante una organización acreditada en la norma ISO17043.

d. El **CONTRATISTA** realizará la Inscripción y pago de pruebas fisicoquímicas (pH, fosfatos, conductividad, turbiedad, nitratos, entre otros y microbiológicas *(Escherichia coli* y Coliformes totales) ante el Programa Interlaboratorio del Control de Calidad de Agua Potable-PICCAP ante el Instituto Nacional de Salud, con sede en Bogotá Colombia.

e. El CONTRATISTA realizará la Inscripción y pago a Pruebas Interlaboratorio ante un Programa Interlaboratorio Acreditado en la norma ISO17043, para las pruebas microbiológicas en agua de mar, tendientes a la determinación de Escherichia coli, Enterococcus y Coliformes totales).

f. Así mismo el **CONTRATISTA** se encargará de la entrega respectiva de las diferentes muestras al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico, asumiendo todos los costos que por ello se generen.

9 OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, se encuentre a cargo del Analista del Laboratorio de Química del CCCP, por idoneidad y experiencia, ya que cuenta con más de seis años de experiencia ejerciendo la profesión, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD8	Cindy Bibiana Albán Illera	CCCP	31305385	3207959803	balban@dirma.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONOMICO:

Se recomienda el estructurador técnico al Jefe del Laboratorio de microbiología del CCCP, por idoneidad y experiencia, ya que cuenta con más de 10 años de experiencia ejerciendo la profesión, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
ASD12	Casanova Robinson Fidel	CCCP	87550450	3163802926	rcasanova@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

Se recomienda el estructurador Jurídico por idoneidad y experiencia a:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	Arias Restrepo Julieth	INRED1	1130674120	3104901664	jarias@dimar.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONOMICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia a cargo de la Investigadora del Área de Protección al Medio Marino, por idoneidad y experiencia, ya que cuenta con experiencia ejerciendo la profesión, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD08	Jenny Parada Gutiérrez	CCCP	1094246033	3218484023	jparada@dimar.mil.co

a) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	Fierro Haiber Alfonso	INRED1		3016394948	hfierro@dimar.mil.co

10. ANEXOS.

10.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
10.2 ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
10.3 ANEXO C. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
10.4 ANEXO D. PLAN DE COMPRAS
10.5 ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Capitán de Corbeta **NATHALIA MARIA OTALORA MURILLO**
Directora del centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico

Elaboro
ASD12 Casanova Rosero Robinson Fidel
Responsable Laboratorio Química

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

Presupuesto Asignado $ 58.945.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de operador logístico para la adquisición ante la inscripción realizada para el año 2021 ante Quasimeme por el Jefe del Laboratorio del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico, pago y envío a las instalaciones del CCCP en Tumaco-Nariño, de muestras para el desarrollo de Pruebas Interlaboratorio concernientes a Nutrientes en aguas de mar y estuarinas, Clorofila-a, DOC, HAP's en sedimentos y Biota, con QUASIMEME – Wageningen, Holanda para el año 2021, dentro de los rounds 2021.1 y 2021.2, en Seis (06) grupos de ensayos; y un (01) Material de Referencia Certificado en HAP en Biota (Baja concentración). Adicionalmente, se incluyen unas muestras para realización de Interlaboratorio de ensayos fisicoquímicos (pH, fosfatos, conductividad, turbiedad, entre otros) en agua de mar y microbiológicos (*Escherichia coli* y Coliformes totales en agua potable, *Escherichia coli*, Enterococcus y Coliformes totales en agua de mar). La contratación, comprende: A) -Nutrientes en Agua de Mar - AQ-1 - Nutrientes en Aguas estuarinas - AQ-2 - Metales Traza en sedimentos - MS-1 - Clorofila a en Agua de Mar -AQ11. - DOC en agua de mar - AQ-14 - Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos en Biota - BT-4 - Material de Referencia Certificado de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos en Biota - BT- 4 (Round 2020.2 Baja concentración). B) Inscripción, pago y suministro de pruebas interlaboratorio relativas a conductividad, salinidad, pH y sólidos suspendidos totales en agua de mar ante una organización esté acreditada en la norma ISO17043. C) Inscripción, pago y suministro de Pruebas Interlaboratorio ante el Programa Interlaboratorio del Control de Calidad de Agua Potable-PICCAP - con el Instituto Nacional de Salud, en Bogotá, Colombia, para ensayos fisicoquímicos (pH, fosfatos, conductividad, turbiedad, nitratos, entre otros); y microbiológicos (Filtración por membrana: *Escherichia coli* y Coliformes totales). D) -Inscripción, pago y suministro de Pruebas Interlaboratorio ante un Programa Interlaboratorio Acreditado en la norma ISO17043 para las pruebas microbiológicas en agua de mar, tendientes a la determinación de Escherichia coli, Enterococcus y Coliformes totales); bajo los siguientes métodos. - Filtración por membrana: E. coli, coliformes totales y Enterococcus intestinales. - Numero Mas Probable: E. coli y Coliformes totales.	1	**$ 58.945.000**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	CUMPLE	NO CUMPLE
	E) Compra y suministro de un material de Referencia certificado (MRC) de Cloruro de Potasio (KCl) con una pureza mayor al 99.998% declarada su respectiva incertidumbre y acorde con la ISO/ 17034. Todas las muestras deben entregarse, , en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico ubicado en Tumaco-Nariño en un tiempo no mayo a cinco días, correctamente protegidas y conservadas; con el fin de garantizar la integridad de las muestras; cubriendo todos los costos de manejo, aduanas, transporte. entre otros. Para las muestras adquiridas en el exterior una vez ingresadas a Colombia, el mismo día llegada, el Contratista realizará la recepción y deberá mantener la cadena de frío de las mismas (refrigeración a una temperatura de ocho (8 °C) grados Celsius). El envío de las muestras a nivel nacional debe realizarse a través de transporte aéreo, y manejarse en la modalidad de entrega aeropuerto-aeropuerto, para su entrega inmediata al CCCP.				

ANEXO B
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1				5	
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2			5		
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3		5			
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5				
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5					

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
1	General	Interno	CONTRACTUAL	Riesgo Regulatorio	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes y/o servicios solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad	3	4	7	1	Riesgo Alto	tratista en etapa de	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual	3	1	4	Riesgo Bajo	Entidad/Contratista en etapa de Contratación	03/05/2021	15/09/2021	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato
												Entidad	Asumir consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que contenga por causa u ocasión de la ejecución del contrato.					Entidad	03/05/2021	15/09/2021	
												Contratista	Asumir sobre costos en materiales y fluctuación de los precios					Contratista	03/05/2021	15/09/2021	Verificar firma de pólizas de cumplimiento
3	General	Externo	CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y especifico de la totalidad del proceso contractual	1	4	5	5	Riesgo Alto	Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	03/05/2021	15/09/2021	Verificar firma de pólizas de cumplimiento
												Entidad	Supervisión permanente del contrato					Entidad	03/05/2021	15/09/2021	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información	Se retrasa el cronograma general y especifico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato./ Retrazo en la entrega de los bienes y/o servicios	2	4	6	4	Riesgo Alto	Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	03/05/2021	15/09/2021	Verificar firma de pólizas de cumplimiento
												Entidad	Supervisión permanente del contrato					Entidad	03/05/2021	15/09/2021	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y especifico de la totalidad del proceso contractual	3	4	7	2	Riesgo Alto	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	03/05/2021	15/09/2021	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato
6	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Tecnológico	Fallas u obsolecencia tecnológica	Los bienes y/o servicios solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad/Se retrasa el cronograma general y especifico de la totalidad del proceso contractual.	1	4	5	4	Riesgo Medio	Entidad	Elaboración de las especificaciones técnicas y pliego de condiciones contemplando los avances tecnológicos	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad	03/05/2021	15/09/2021	Especificaciones técnicas aprobadas - Comité estructurador
												Entidad	Verificación de las ofertas y evaluación técnica					Entidad	03/05/2021	15/09/2021	Evaluación de ofertas y selección
												Entidad	Supervisión permanente del contrato					Entidad	03/05/2021	15/09/2021	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato
												Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento					Contratista	03/05/2021	15/09/2021	Verificar firma de pólizas de cumplimiento

ANEXO C.

"ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO"

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	COTIZACIÓN 1 JESJHO	COTIZACIÓN 2 OCEANLIGHT	VALOR PROMEDIO
Servicio de operador logístico para la inscripción, adquisición y entrega de muestras en matrices ambientales marinas y/o estuarinas, para dar continuidad a las pruebas Inter-laboratorios, y evaluar el desempeño analítico, como parte del aseguramiento de la calidad de algunos de los métodos de ensayo que se comprometan en el alcance de la acreditación del Laboratorio de Dimar Sede Pacífico bajo los lineamientos de la NTC-ISO/IEC 17025:2017.	$ 57.900.000	$ 57.900.000	$ 58.945.000

ANEXO D

"PLAN DE COMPRAS"

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA INICIAL	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INICIAL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL INICIAL ESTIMADO
A-05-01-02-008-003	PRUEBAS INTERLABORATORIO	1	Unidad	59997500	**59.997.500**